

\$ 25.000

- 2429 -

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Chiquinquirá

24 JUN. 1994

0055

COLOMBIA - BOYACA



Notaría Segunda Chiquinquirá

Dirección: Plaza de la Libertad - Carrera 11 No. 17-28
Teléfono No. 25-72

PRIMERA XEROS - Copia de la Escritura de VENTA

No. 596 de fecha 23 de JUNIO 1994

Otorgada por RODRIGO RINCON SANCHEZ Y VITELVINA RINCON DE
RINCON

En favor de EL MUNICIPIO DE COOPER (BOYACA) - REPRESENTADO POR
EL SEÑOR ALCALDE TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ

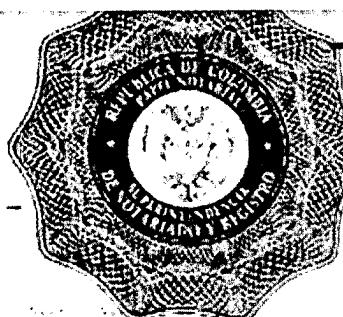
Matricula inmobiliaria No. 072-0045702.

(Por la suma de \$ 4'900.000,00)

El Notario Segundo Principal

Juan Hernán Norato R.

Juan Hernán Norato R.



NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596) 85

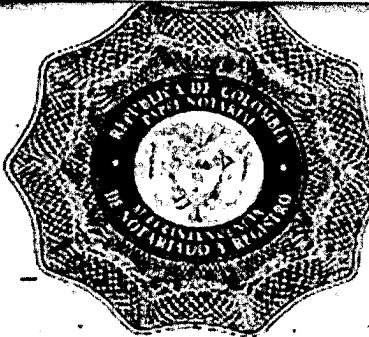
80085
1°C
Jun
23
94

En la ciudad de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a veintitres (23) de JUNIO de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante mí, JUAN HERNAN NORATO RODRIGUEZ, Notario Segundo Principal del Círculo, con minuta escrita comparecieron RODRIGO RINCON SANCHEZ y VITELVINA RINCON DE RINCON, mayores de edad, vecinos de Coper (Boyacá), de tránsito por ésta ciudad, casados, con sociedad conyugal vigente, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 4'082.281 y 23'443.4003 expedidas en Coper (Boyacá), el varón mayor de cincuenta (50) años y manifestaron: PRIMERO.- OBJETO. - Que por medio del presente público instrumento transfieren a título de venta, real y efectiva a favor de TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ, varón mayor de edad, vecino del Municipio de Coper (Boyacá), de tránsito por ésta ciudad, casado, con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'135.317 expedida en Bogotá D. C. y con Libreta Militar número 10364 del Distrito Militar número seis (7), quien para el presente acto obra en calidad de ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE COPER (BOYACA), en ejercicio de sus funciones, debidamente autorizado por el Honorable Consejo Municipal, mediante Acuerdo No.009 de fecha 25 de Mayo de mil novecientos noventa y tres (1.993) y la correspondiente certificación de dicha Entidad, así como copia del Acta de Posesión del cargo ya mencionado, los cuales se protocolizan con la presente compraventa, sin parentesco entre las partes, es a saber: EL DERECHO DE DOMINIO, LA PROPIEDAD Y POSESIÓN que los exponentes vendedores tienen y ejercen sobre un LOTE DE TERRENO que hace parte de uno de mayor extensión (14H.5.363 M.2), denominado "MARQUETALIA", distinguido en el plano del LOTEO con el número 102, distinguido con la cédula catastral 0001-0002-0012.

0084 63



000, ubicado en la vereda de RESGUARDO, del Municipio de Coper
(Boyacá) y comprendido dentro de los siguientes linderos espe-
ciales : " SURESTE : del mojón marcado con el número tres (3)
al detalle 535. en ciento siete metros (107,00 mtrs.), colindan-
do con Manuel Alcides Torres ; sigue en linea recta por cerca
de alambre a dar a una mata de guadua, colindando con Desiderio
Gálvez ; SUROESTE : Con Desiderio Gálvez, del detalle 535 al mo-
jón No. 7, en ciento veintidós metros (121,00 mtrs.) ; NOROESTE:
del mojón No. 7 al mojón No. 4, linda con zona urbana del Munici-
picio de Coper, en extensión de ciento treinta y un metros = =
(131,00 mtrs.) ; del mojón No.4 al mojón No. 3, en extensión de
sesenta y tres metros (63,00 mtrs.), linda con resto del terre-
no de Rodrigo Rincón Sánchez, a dar al primer lindero punto de
partida y encierra " . - PARAHO 1.- No obstante la cabida y
linderos citados, la venta se hace como cuerpo cierto para efec-
tos de la Ley . - El lote de terreno que hoy se vende, queda =
con una área de trece mil seiscientos noventa y seis metros cu-
adrados (13.696 mtrs.2) . - SEGUNDO (2).- TRADICION. - Que el
inmueble antes descrito, objeto de venta, lo adquirió el expo-
nente vendedor, por compra hecha al Municipio de Coper, repre-
sentado para dicho acto por su Alcalde TIRSO ALFONSO GONZALEZ
DIAZ, según los términos de la escritura pública de venta núme-
ro ciento treinta (130) de fecha diez y seis (16) de Febrero de
mil novecientos noventa y cuatro (1.994), otorgada en la Notaria
Segunda del Círculo de Chiquinquirá, registrada la copia
en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados
de esta ciudad, el 16-02-94, al turno Q682, bajo el folio de =
matrícula Inmobiliaria número 072-0045702, clase de registro =
compraventa . - Una vez segregado el inmueble objeto de venta,
le RESTA al vendedor, un lote de terreno, de una cabida de mil
seiscientos sesenta y seis metros cuadrados (1.667 M.2) y de =
conformidad con el Decreto 2148 de 1.983, procede a alinderar
la parte restante, así : " Partiendo del mojón No. 6 a dar al -



008
62

mojón No. 4, en extensión de sesenta y cinco metros (75,00 mtrs.), linda con la calle Municipal que conduce a la Piscina ; vuelve al Suroeste, en línea recta a dar al mojón No. 3, lindando con el lote que se vende al Municipio de Coper, en extensión de sesenta y tres metros (63,00 mtrs.) ; sigue en línea recta por cerca de alambre a dar al mojón marcado con el No. 7, en extensión de sesenta y un metros (71,00 mtrs.), colindando con terreno de Manuel Alcides Torres ; de aquí baja por un camino que conduce a la loma de la Virgen, en extensión de treinta y nueve metros (39,00 mtrs.) a encontrar el mojón número seis (6), punto de partida y encierra " . - **TERCERO (3º)**. - Que el precio acordado entre las partes como valor del inmueble objeto de la venta, es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 4'900.000,00) moneda legal**, dinero que los vendedores declaran haber recibido de manos del Representante Legal del Municipio de Coper, a su entera satisfacción y de conformidad . - **CUARTO** . - Que el inmueble antes descrito, objeto de la transferencia, los vendedores no lo tienen vendido ni gravado en forma alguna a persona distinta de su actual comprador ; que lo garantizan libre de todo gravamen, censo, hipoteca, arrendamiento por escritura pública, pleitos pendientes, demanda Civil o Judicial, embargo Judicial, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, reserva de usufructo y en general que se encuentra libres de cualquier gravamen que lo pudiere afectar o limitar en su posesión ; que la venta comprende todas sus anexidades, usos, dependencias, costumbres y servidumbres activas y pasivas existentes en la actualidad, mejoras de toda clase sin reserva alguna, se incluye una servidumbre de agua tomada del aljibe por manguera, el cual se encuentra dentro del mismo lote . - **QUINTO (5º).-ENTREGA** . - Que desde la presente fecha, los vendedores hacen a su compra

0052
61

dor entrega real y material del inmueble vendido , junto con las acciones legales consiguientes ; que expresamente se obligan a salir al saneamiento de ésta venta en los términos de la Ley y a responder de cualquier gravámen, acción real o de dominio que contra lo vendido resultare . - SEXTO (6º).-ACEPTACION .- Presente el representante legal del Municipio de Coper, TIRSO ALONSO GONZALEZ DIAZ , de las condiciones Civiles primeramente anotadas, manifiesta : que acepta la presente escritura y la venta que por medio de ella se le hace por encontrala a satisfacción y de conformidad . -(Hasta aquí la minuta) . -Leída ésta escritura a los comparecientes y advertidos de la formalidad del Registro, la aprobaron y firman = por ante mi, el Notario que doy fe . - Presentaron los siguientes comprobantes : Certificado de paz y salvo Municipal No.' expedido por la Tesorería Municipal de Coper (Boyacá), con su correspondiente avalúo catastral, con validez hasta el... y fotocopia debidamente autenticada de la cédula de ciudadanía de los contratantes, documentos éstos que se agregan al protocolo para insertarlos en todas y cada una de las copias que de ésta escritura se expidan . - = = = = = = = = = = = = = = = = = = = Se emplearon los sellos de timbre Nacional Nos. AB-32654784 , AB-32654785 y AB-32654795 . - DERECHOS \$15.000,00, HOJAS ADI- \$900,00, SUPERT. \$1.000,00, FONDO \$500,00 . -

LOS VENDEDORES ,

Rodrigo Rincón S.

RODRIGO RINCON SANCHEZ . -

Vitelvina Rincón
VITELVINA RINCON DE RINCON.-

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD COMPRADORA .

TIRSO ALONSO GONZALEZ DIAZ . -

0061

AB 32654795



EL NOTARIO SEGUNDO PRINCIPAL,

JUAN HERNAN NORATO RODRIGUEZ.



LA PRESENTE ES CUARTA Y AUTENTICA
COPIA (XEROCOPIA) DE LA ESCRITURA PUBLICA N.
596/1994 TOMADA DE SU ORIGINAL Y QUE EN
RES (3) HOJAS UTILES EXPIDO CON DESTINO
A INTERESADO

EN CHIQUINQUIRA 29 AGO 2012

[Handwritten signature]